

Caudal de aguas: 0,17 l/s.
 Cauce: No tiene cauce.
 Término municipal: Benamargosa (Málaga).
 Lugar: Arroyo de Las Huertas.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo en las oficinas de esta Consejería.

Málaga, 5 de julio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: DÑ/2011/220/AM/FOR.
 Interesado: Rafael Huerto Arauz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador DÑ/2011/220/AM/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 20 de febrero de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización que se tramita en el expediente para la legalización de una construcción que se cita, en el término municipal de Moclinejo (Málaga). (PP. 461/2012).

Expediente: 2012/0000005.

Descripción: Legalización de construcción en Zona de Policia de Cauces.

Peticionario: M.^a Carmen Pérez Fernández.
 Cauce: Innominado.
 Término municipal: Moclinejo (Málaga).
 Lugar: Parcela 68, Polígono 3.

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publica-

ción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 26 de enero de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 21 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando acto administrativo sobre procedimientos de segregación de terrenos que se indican.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de requerimiento de subsanación de las solicitudes sobre procedimiento de segregación de terrenos del coto de caza SE-11226, denominado «Cortijo Alcaudete», dictada por el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla el 2 de febrero de 2012, este organismo considera que procede efectuar dichas notificaciones a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, sita en la Avda. de la Innovación, s/n –edificio Minister–, en Sevilla, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Números de expediente: 1447/11 y 1449/11.
 Interesados: Don José Roldán Morillo y don Manuel Ruiz Martín.
 Acto notificado: Requerimiento de subsanación de las solicitudes.

Plazo para subsanar la solicitud: 10 días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 21 de febrero de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 15 de febrero de 2012, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 502/2012).

Subasta núm.: S2012R2376001003.

La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 29.12.2011 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 11 de abril de 2012, a las 9,00 horas en la Sala de Juntas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Jaén, sita en Pz. de la Constitución, núm. 2, primera planta.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10%. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un Número de Referencia Completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda: licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Sede Electrónica,

Procedimientos, servicios y trámites, Trámites Destacados. Pagar Impuestos. Para realizar el pago a través de internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá precederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acta.

ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm.: S2012R2376001003.

LOTE 01

Núm. de diligencia: 231023304106C.

Fecha de la Diligencia: 13.5.2010.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 258.941,37 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 51.788,27 euros.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Otros.

Localización: C/ Santo Reino, 4, 5 E, 23003, Jaén.

Reg. núm. 1 de Jaén, tomo 2032, libro 257, folio 123, finca 30270, inscripción 7.

Referencia catastral: 0709202VG3800N 27 DY.

Descripción: Oficina, superficie construida cien metros doce decímetros cuadrados. Linderos: Frente, pasillo de acceso a la oficina, oficina letra D de su planta y patio de luces al que tiene luces y vistas; derecha, comunidad de propietarios de la casa número 2 de la calle Santo Reino y a la número 26 del Paseo de la Estación; izquierda, comunidad de propietarios de las casas números 5 y 3 de la calle Reyes Católicos; fondo, comunidad de propietarios de la casa número 24 del Paseo de la Estación, local para oficinas.

Valoración: 425.000,00 euros.

Cargas: Importe total actualizado: 166.058,63 euros.

Carga núm. 1:

Hipoteca a favor de Caja General de Ahorros de Granada para responder de un principal de 152.000 euros. Formalizada mediante escritura autorizada por el Notario don Luis Ignacio Medina Medina, de Jaén el día 25.10.2002. Constituida en la inscripción 6.º de fecha 5.12.2002.

Carga núm. 2:

Embargo a favor de Miguel Ángel Guzmán Illana para responder de 5.284,71 de principal, en virtud de autos 702/2008, seguidos en Juzgado de lo Social núm. Tres de Jaén, anotación letra A de fecha 6.11.2009.

Carga núm. 3:

A favor de Tesorería Gral. Seguridad Social por un principal de 25.751,57 euros. Anotación letra b de fecha 27.11.2009.

LOTE 02

Núm. de diligencia: 2310233071610Q.

Fecha de la diligencia: 16.9.2010.

Tipo de Subasta en 1.ª licitación: 270.445,39 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 54.089,07 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Nave industrial.

Localización: Cr. Torreblascopedro-Linares, s/n, 23510, Torreblascopedro (Jaén).

Reg. núm. 1 de Baeza, tomo 1247, libro 94, folio 101, finca 6339, inscripción 6.

Descripción: Edificio industrial en la carretera de Torreblascopedro a Linares, con una superficie de 4.974 metros cuadrados, de Torreblascopedro. Linda al frente con la carretera; derecha con Camino del Cementerio; izquierda con la Cooperativa Agrícola Algodonera y otros y al fondo con el Camino Viejo del Cementerio. Es un complejo industrial. Inscrito el 100% del pleno dominio, con carácter privativo, a favor de don Juan Manuel Garzón Paredes.

Valoración: 290.000,00 euros.

Cargas:

Importe total actualizado: 19.554,61 euros.

Carga núm. 1:

Diligencia de embargo de la URE núm. 2 de la S. Social (Expte. 23020900104656) de fecha 13.11.2009, para responder de un total de 11.622,08 euros. Mandamiento presentado el 30.11.2009 por don Andrés Avilés Gil, Recaudador de la URE de la Tesorería General de la Seguridad Social.

ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Dado en Sevilla, a 15 de febrero de 2012.- La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación, M.ª Victoria Lucena Cobos.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2012, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 503/2012).

Subasta S2012R5376001001.

La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 20.1.2012 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 12 de abril de 2012, a las 9,30 horas en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Tributaria de Jerez de la Frontera, Plaza de las Marinas, s/n.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el ca-